



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 15 de septiembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°4150/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 15/09/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

#### ORDENANZA N°7824/16

ARTICULO 1º) **Disminúyase** el crédito presupuestario asignado por Ordenanza N° 7734/2015, a las jurisdicciones, programas y categorías programáticas que se detallan a continuación, por los importes que en cada caso se indican, por un total de **Pesos NUEVE MILLONES (\$9.000.000)**:

JURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE(\$)
1110102000	01.01.00 Admin.. y Coord. de la Sec. de Gobierno	3.4.5.0	10.000.-
	01.01.00 Admin.. y Coord. de la Sec. de Gobierno	3.4.7.0	10.000.-
	01.01.00 Admin.. y Coord. de la Sec. de Gobierno	3.7.2.0	50.000.-
	01.02.00 Subsecretaria de Gobierno	3.7.2.0	7.000.-
	01.02.00 Subsecretaria de Gobierno	3.9.9.0	10.000.-
	01.04.00 Logística - Administración	3.5.1.0	10.000.-
	01.04.00 Logística - Administración	3.5.9.0	10.000.-

	01.04.00 Logística - Administración	3.9.9.0	10.000.-
	01.05.00 Derechos Humanos y Casa de la Memoria	3.4.9.0	10.000.-
	01.05.00 Derechos Humanos y Casa de la Memoria	3.7.1.0	5.000.-
	01.06.00 Comunicaciones	3.7.2.0	10.000.-
	01.11.00 Higiene y Seguridad en el Trabajo	3.4.9.0	100.000.-
	23.01.00 Coordin. Dirección de Cultura y Educación	3.4.5.0	40.000.-
	23.01.00 Coordin. Dirección de Cultura y Educación	3.5.1.0	75.000.-
	23.01.00 Coordin. Dirección de Cultura y Educación	3.7.1.0	10.000.-
	23.01.00 Coordin. Dirección de Cultura y Educación	3.9.3.0	50.000.-
	23.03.00 Form. Educativa Alumno Matriculado	3.2.1.0	500.000.-
	23.04.00 Programa Nacional Alfabetización	2.9.2.0	2.500.-
	23.04.00 Programa Nacional Alfabetización	2.9.6.0	3.500.-
	23.04.00 Programa Nacional Alfabetización	2.9.9.0	2.000.-
	23.04.00 Programa Nacional Alfabetización	3.5.1.0	5.000.-
	23.04.00 Programa Nacional Alfabetización	3.5.9.0	2.500.-
	23.04.00 Programa Nacional Alfabetización	3.7.1.0	5.000.-
	23.04.00 Programa Nacional Alfabetización	3.7.2.0	5.000.-
	23.04.00 Programa Nacional Alfabetización	3.9.9.0	15.000.-
	23.04.00 Programa Nacional Alfabetización	4.3.5.0	7.500.-
	23.04.00 Programa Nacional Alfabetización	4.3.9.0	7.500.-
	23.07.00 Centros Universitarios	5.1.6.0	1.000.000.-
	24.01.00 Coord. De la Dirección de Turismo	3.2.2.0	50.000.-

1110104000	41.02.00 Casa del Niño Fray Mamerto Esquiú	5.1.4.1	500.000.-
	41.06.00 Proyecto Adolescente	2.9.9.0	30.000.-
	41.06.00 Proyecto Adolescente	3.9.9.0	30.000.-
	41.06.00 Proyecto Adolescente	4.3.9.0	20.000.-
	42.05.00 Plan Pensiones No Contributivas	5.1.4.1	500.000.-
1110105000	51.52.00 Puente Vehicular Parque Municipal	2.9.9.0	5.000.-
	51.52.00 Puente Vehicular Parque Municipal	3.9.9.0	5.000.-
	51.75.00 Centro Comercial Cielo Abierto	4.2.2.0	250.000.-
	51.78.00 Pavimentación, repavimentación y c. cuneta	4.2.2.0	177.500.-
	51.79.00 Obras Agua Potable	4.2.2.0	250.000.-
	51.81.00 Conductos Pluviales	4.2.2.0	200.000.-
	51.82.00 Programa Medidores de Agua	2.9.9.0	5.000.-
	51.82.00 Programa Medidores de Agua	3.9.9.0	10.000.-
	51.84.00 Pórticos de Acceso a la Ciudad	4.2.2.0	1.000.000.-
1110106000	61.01.00 Dirección de Seguridad	3.9.3.0	1.200.000.-
	61.01.00 Dirección de Seguridad	4.3.9.0	400.000.-
1110107000	01.01.00 Adm. y Coord. Sec. Economía y Hacienda	3.2.2.0	1.500.000.-
	01.04.00 Adm. y Control de Compras y Suministros	4.3.2.0	195.000.-
1110108000	01.07.00 Coordinación Fiestas Populares	3.4.9.0	250.000.-
	01.09.00 Procuración Municipal	3.4.3.0	150.000.-
	01.11.00 Adm. y Control Subsec. Modernización	4.3.4.0	300.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>9.000.000.-</b>

ARTICULO 2º) **Incrementétese en Pesos NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000)** el crédito presupuestario asignado por Ordenanza N° 7734/2015, a Jurisdicción 1110105000 (Secretaría de Obras y Servicios Públicos), Categoría Programática 52.01.00 (Administración y Coordinación de la Subsecretaría de Servicios Públicos), Objeto del Gasto 4.3.9.0 (Equipos Varios), Fuente de Financiamiento 110 (Tesoro Municipal).

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

---

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-